

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N° E-1322/2009 /**

**COLINA, 21 de agosto de 2009**

**VISTOS:** Acuerdo N° 95 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 21 de agosto de 2009; Decreto Alcaldicio N° E-1277/2009 de fecha 18.08.09 que pone término al Contrato de Comodato de fecha 07.09.06. suscrito entre la I. Municipalidad de Colina con el Club Deportivo Las Aguilas; Memorándum N° 2033/09 de fecha 21 de julio de 2009, de la Directora de DIDECO; Memorándum N° 45/2009 de fecha 20.04.09 de Secretaría Municipal informando que el Club Deportivo Las Aguilas de Colina, no cuenta con Directorio Vigente desde el 26.07.07 Providencia N° 776 de fecha 23 de marzo de 2009 del Sr. Alcalde; Carta del Directorio de la Junta de Vecinos Población Las Aguilas; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 95 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 21 de agosto de 2009, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 05 años renovables a la Junta de Vecinos Población Las Aguilas, el terreno ubicado en Galvarino s/n de la Población Las Aguilas.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

**CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

- Administradora Municipal
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Partes y Archivo.